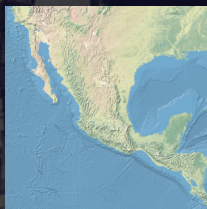


# EL IEEM y el ciudadano

**Historia del  
Estado de México**

**Principios rectores  
del IEEM**



**Más para ti**

**Municipios del  
Estado de México**

**Fines del IEEM**

**Proceso Electoral**





2<sup>a</sup>.  
Edición

# El IEEM y el ciudadano

Historia del  
Estado de México

Principios rectores  
del IEEM



Más para ti

Municipios del  
Estado de México

Fines del IEEM

Proceso Electoral



Para que lo valores IEEM



El IEEM y el Ciudadano  
2a. Edición 2007

DR © 2007 Instituto Electoral del Estado de México  
Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán,  
Toluca, México. C.P. 50160  
ISBN 970-9785-68-0  
Impreso y hecho en México  
Printed and made in Mexico

# Índice

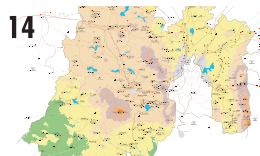
# Presentación



## ¿Sabías que...?



## Más para ti



## Municipios del Estado de México



18

## Código Electoral del Estado de México



**Instituto Electoral del Estado de México**





## Principios Rectores del IEEM



38

## Fines del IEEM



40

## Órganos Desconcentrados Temporales



45

## Derechos y Obligaciones de los Ciudadanos



48

## Proceso Electoral

50



## Historia Electoral

56



## Moralejas Electorales



62

# Presentación



La función primordial de los ciudadanos en la democracia de nuestro Estado, es la participación conjunta para elegir, de manera responsable, consciente e informada, a las personas que habrán de integrar los órganos de gobierno, conforme a lo que estipulan los ordenamientos legales.

Esta participación requiere de conocimiento sobre los temas que nos afectan como sociedad, conocimiento que dará como resultado la motivación para buscar la consolidación democrática de nuestro Estado, posicionándolo como ejemplo de civilidad en la renovación pacífica de nuestros órganos de gobierno.

El Instituto Electoral del Estado de México tiene entre sus atribuciones desarrollar Programas de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, encaminados a formar conciencia de la importancia que tiene la participación ciudadana en los procesos electorales.

El Programa de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática 2007, contempla el acercamiento con los diferentes sectores de la sociedad, y es a través del presente documento que se quiere lograr que los ciudadanos conozcan y ejerzan sus derechos político electorales; y, de manera responsable, cumplan con sus

obligaciones en el proceso de renovación de autoridades de elección popular, como una parte importante de la sociedad mexicana.

El presente documento es un compendio de temas electorales de interés para los ciudadanos que se entrelazan para concluir que lo más importante de la vida en sociedad es la participación activa, buscando acrecentar nuestra Educación Cívica y encaminarla hacia la responsabilidad de integrar los órganos de gobierno de elección popular, en beneficio de todos los habitantes del Estado.



Contribuir en la formación de la Educación Cívica y promover la Cultura Política Democrática, es una tarea que el Instituto Electoral del Estado de México ha desarrollado de manera constante desde su creación, el documento "El IEEM y el Ciudadano", como herramienta documental de acercamiento con la sociedad, busca otorgar la información sobre las autoridades electorales que participan en una elección, los conceptos principales sobre los partidos políticos y los derechos y obligaciones político electorales que la legislación electoral marca, motivando con esta información, su participación en la formación de una cultura encaminada a la legitimación de las autoridades electas en los procesos electorales locales.



# ¿Sabías que...?



La población en el Estado de México es de **14'861,890** habitantes, aunque esta cifra se incrementa rápidamente, pues hay un nuevo mexiquense casi

**!!!cada dos minutos!!!**



- Durante el reinado de Axayácatl (1469-1481) los mexicas y tarascos conquistaron gran parte de los poblados matlazincas, imponiéndoles nombres como: Metepec, Capulhuac, Quauhpanoayan, Xochiaca, Tzinacantepec, Zoquitzinco, Toluca, Xiquipilco, Tenantzinco, Teotenango y Calixtlahuaca.



# ¿Sabías que...?

- La extensión territorial de nuestro Estado llegó a rebasar los 31,000 kilómetros cuadrados, actualmente sólo contamos con 21,608 kilómetros cuadrados.

- El Estado de México se divide en **125 municipios**, sin embargo, en el año de su creación, el territorio comprendía sólo ocho distritos: Acapulco, Cuernavaca, Huejutla, México, Taxco, Toluca, Tula y Tulancingo.

- El Estado de México se creó en 1824, mismo año en el que se promulga la primera Constitución Política de nuestro país.



# ¿Sabías que...?

- A lo largo del tiempo, el Estado de México ha contado con legislaciones que se han ido perfeccionando hasta llegar a la que nos rige, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- El Código Electoral del Estado de México fue aprobado el 2 de marzo de 1996 y representa la ley electoral mexiquense, sin embargo, debe guardar respeto a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



- En el proceso electoral 2006, el abstencionismo en el Estado de México, rebasó el nivel de participación ciudadana, ya que **de cada 100 ciudadanos** con credencial para votar, **sólo 43 hicieron valer su derecho al voto.**







- La participación ciudadana es indispensable en un proceso electoral, pues tu voto brinda legitimidad al proceso.



# ¿Sabías que...?

- ***Como ciudadano, no sólo tienes derecho a votar, también es tu derecho a ser votado***, es decir que puedas postularte como candidato a un cargo de elección popular.



- ***El IEEM es la autoridad encargada de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales***, es decir: Gobernador, Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado.



- Para integrar las Mesas Directivas de Casilla, se realizan dos sorteos llamados “insaculación”, el primero a cargo del Consejo General del Instituto, y el segundo se realiza en las Juntas Distritales.
- La primera insaculación tiene la finalidad de sortear al 20% del total de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, cuyo mes de nacimiento coincida con el mes sorteado por el Consejo General del Instituto.

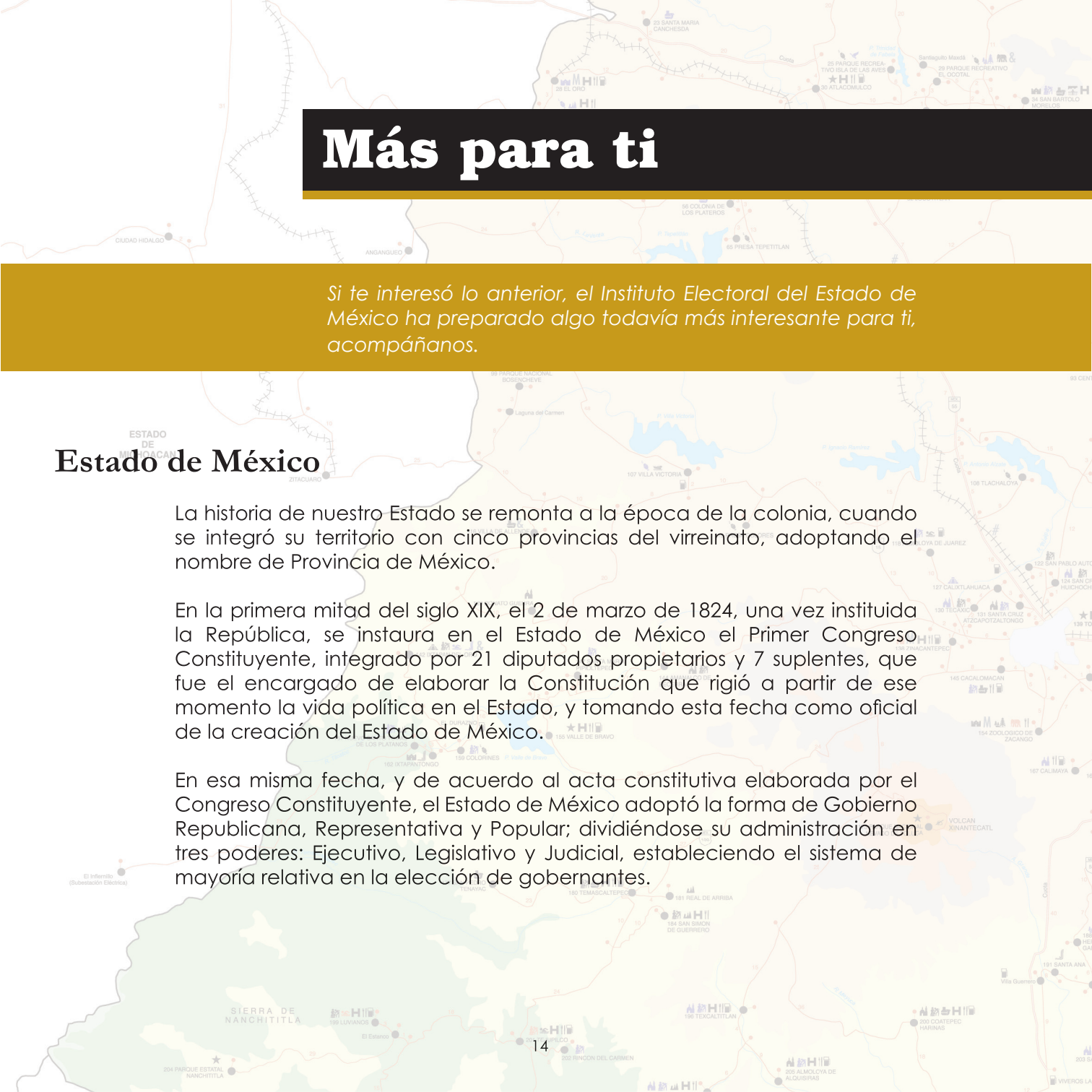
# ¿Sabías que...?



- En la Elección de Gobernador del año 2006, **el IEEM instaló 15,357 casillas**, lo cual indica que fueron 3'872,677 los ciudadanos que participaron no sólo votando, sino también como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
- En las elecciones de nuestro Estado, **los Funcionarios deben colocar tinta indeleble en tu dedo pulgar izquierdo**, mientras que en las elecciones federales, el dedo pulgar que se entinta es el derecho.
- Cada una de **las Mesas Directivas de Casilla, está integrada por 8 ciudadanos, 4 propietarios y 4 suplentes**, con las figuras de Presidente, Secretario, Primero y Segundo Escrutador.







# Más para ti

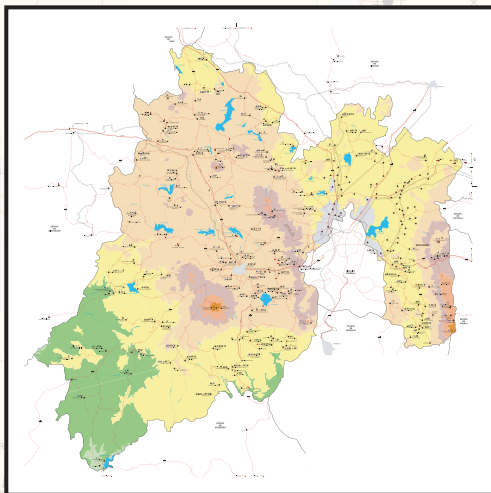
*Si te interesó lo anterior, el Instituto Electoral del Estado de México ha preparado algo todavía más interesante para ti, acompáñanos.*

## Estado de México

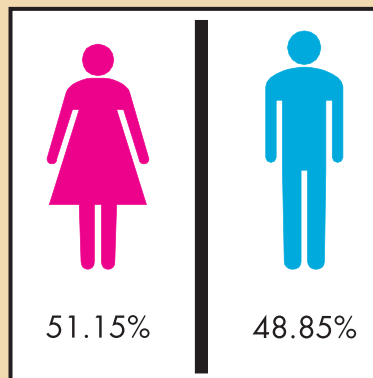
La historia de nuestro Estado se remonta a la época de la colonia, cuando se integró su territorio con cinco provincias del virreinato, adoptando el nombre de Provincia de México.

En la primera mitad del siglo XIX, el 2 de marzo de 1824, una vez instituida la República, se instaura en el Estado de México el Primer Congreso Constituyente, integrado por 21 diputados propietarios y 7 suplentes, que fue el encargado de elaborar la Constitución que rigió a partir de ese momento la vida política en el Estado, y tomando esta fecha como oficial de la creación del Estado de México.

En esa misma fecha, y de acuerdo al acta constitutiva elaborada por el Congreso Constituyente, el Estado de México adoptó la forma de Gobierno Republicana, Representativa y Popular; dividiéndose su administración en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, estableciendo el sistema de mayoría relativa en la elección de gobernantes.



Actualmente, nuestro Estado cuenta con un territorio de 21,608 kilómetros cuadrados, y se encuentra dividido en 125 municipios; colindando al norte con los Estados de Querétaro e Hidalgo, al sur con Guerrero y Morelos, al oriente con Tlaxcala y Puebla y al poniente con Michoacán, enmarcando a la capital del País.



Nuestro Estado está compuesto por una población de 14'007,495 habitantes, de los cuales 7'174,673 son mujeres y 6'832,822 son hombres; estas cifras representan una integración proporcional de mujeres y hombres, que participan de manera activa en la elección de los órganos de gobierno, conforme a la ley electoral que rige nuestro Estado.

En materia electoral, el Estado cuenta con un Padrón conformado por 9'208,624 personas y una Lista Nominal de Electores que incluye a 9'152,514 ciudadanos.

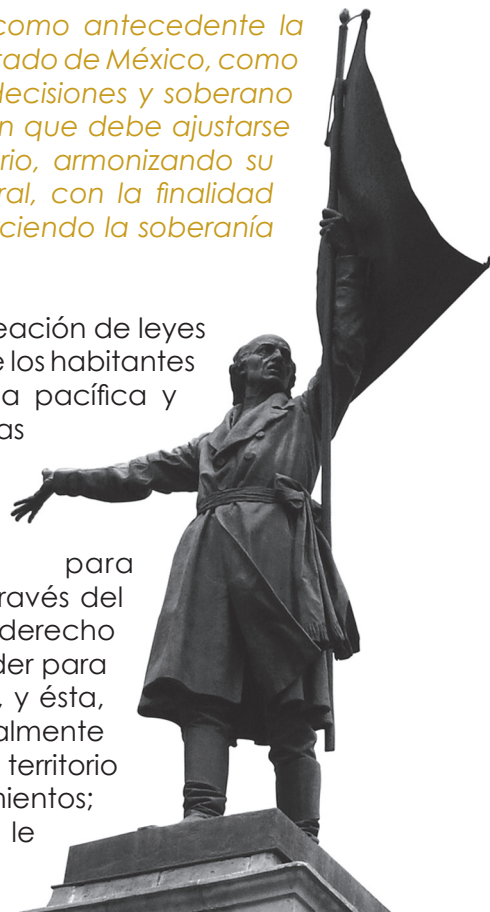
FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2005.  
<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mpob02&c=3179>

# Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

*La Constitución Política del Estado tiene como antecedente la Constitución General de la República, y el Estado de México, como integrante del pacto federal, libre en sus decisiones y soberano en su gobierno, se rige por una Constitución que debe ajustarse a la realidad política y social de su territorio, armonizando su estructura con las leyes de carácter federal, con la finalidad de integrarse socialmente al país, pero ejerciendo la soberanía Estatal.*

Con la Constitución Política del Estado, comienza la creación de leyes e instituciones encaminadas a regular la convivencia de los habitantes de la Entidad, procurando que esta convivencia sea pacífica y apegada a las leyes vigentes; ya que conforme a estas leyes, todos los individuos tenemos las mismas libertades, derechos y garantías.

En toda democracia, el pueblo es el titular del poder para elegir a los gobernantes, y este poder es ejercido a través del voto de los ciudadanos, quienes tienen también el derecho de ocupar los puestos de elección popular; a este poder para elegir y el derecho a ser electo se le llama soberanía, y ésta, conforme a nuestra Constitución, reside esencial y originalmente en el pueblo del Estado de México, ejerciéndola en su territorio por medio de los poderes del Estado y de los Ayuntamientos; cada uno de ellos ejerciendo las facultades que le corresponden.





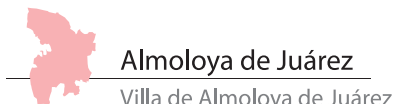
El Instituto Electoral del Estado de México es la autoridad estatal en materia electoral, y es el encargado de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales, su existencia está contemplada en nuestra Constitución, y ejerce las facultades reguladas por el Código Electoral del Estado de México; que es el ordenamiento legal que rige la actuación de la autoridad electoral, los partidos políticos y los ciudadanos.

Asimismo, cualquier falta a lo establecido en el Código Electoral, constituye un delito contra el proceso electoral, y se sanciona conforme al Código Penal para el Estado de México, que contempla la descripción de las faltas y las sanciones que se impondrán, atendiendo a la naturaleza del delito cometido y al ciudadano que lo comete; este ordenamiento legal reglamenta la conducta de los ciudadanos, garantizando el desarrollo de los procesos electorales en un marco de legalidad y civilidad.

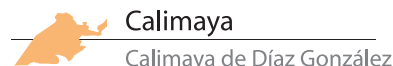
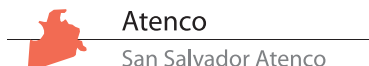




# Municipios del Estado de México



Nuestra Entidad es un mosaico cultural, en la cual convergen diferentes grupos étnicos y sociales, que enriquecen con sus costumbres nuestra vida en sociedad; cada grupo social representa nuestra identidad, y eso nos une y hace que, aceptando nuestras diferencias, respetemos la ideología política de cada persona.



Municipio/Cabecera:



**Capulhuac**

Capulhuac de Mirafuentes



**Coyotepec**

Coyotepec



**Chapa de Mota**

Chapa de Mota



**Coacalco de Berriozabal**

San Francisco Coacalco



**Cuautitlán**

Cuautitlán



**Chapultepec**

Chapultepec



**Coatepec Harinas**

Coatepec Harinas



**Cuautitlán Izcalli**

Cuautitlán Izcalli



**Chiautla**

Chiautla



**Cocotitlán**

Cocotitlán



**Chalco**

Chalco de Díaz Covarrubias



**Chicoloapan**

Chicoloapan de Juárez

Nuestro Estado es una entidad federativa con autonomía social y política, y su administración se ejerce por autoridades que son electas a través del voto libre de los ciudadanos.



**Chiconcuac**

Chiconcuac de Juárez



**Ecatzingo**

Ecatzingo de Hidalgo



**Huixquilucan**

Huixquilucan de Degollado



**Chimalhuacán**

Chimalhuacán



**El Oro**

El Oro de Hidalgo



**Isidro Fabela**

Tlazala de Fabela



**Donato Guerra**

Villa Donato Guerra



**Huehuetoca**

Huehuetoca



**Ixtapaluca**

Ixtapaluca



**Ecatepec de Morelos**

Ecatepec de Morelos



**Hueypoxtla**

Hueypoxtla



**Ixtapan de la Sal**

Ixtapan de la Sal

Municipio/Cabecera:



**Ixtapan del Oro**

Ixtapan del Oro



**Ixtlahuaca**

Ixtlahuaca de Rayón



**Jaltenco**

Jaltenco



**Jilotepec**

Jilotepec de Molina Enriquez



**Jilotzingo**

Santa Ana Jilotzingo



**Jiquipilco**

Jiquipilco



**Jocotitlán**

Jocotitlán



**Joquicingo**

Joquicingo de León Guzmán



**Juchitepec**

Juchitepec de Mariano Rivapalacio



**La Paz**

Los Reyes Acaquilpan



**Lerma**

Lerma de Villada



**Luvianos**

Villa Luvianos

Para el ejercicio de la administración del Estado, éste se integra por 125 municipios; así mismo, en materia electoral, se divide en 45 Distritos Electorales Locales y 6,167 Secciones Electorales.



**Malinalco**

Malinalco



**Morelos**

San Bartolo Morelos



**Nicolás Romero**

Villa Nicolás Romero



**Melchor Ocampo**

Melchor Ocampo



**Naucalpan de Juárez**

Naucalpan de Juárez



**Nopaltepec**

Nopaltepec



**Metepec**

Metepec



**Nextlalpan**

Santa Ana Nextlalpan



**Ocoyoacac**

Ocoyoacac



**Mexicaltzingo**

San Mateo Mexicaltzingo



**Nezahualcóyotl**

Ciudad Nezahualcóyotl



**Ocuilán**

Ocuilán de Arteaga

Municipio/Cabecera:



**Oztoloapan**

Oztoloapan



**Oztolotepec**

Villa Cuauhtémoc



**Otumba**

Otumba de Gómez Farías



**Ozumba**

Ozumba de Alzate



**Papalotla**

Papalotla



**Polotitlán**

Polotitlán de la Ilustración



**Rayón**

Santa María Rayón



**San Antonio La Isla**

San Antonio La Isla



**San Felipe del Progreso**

San Felipe del Progreso



**San José del Rincón**

San José del Rincón Centro



**San Martín de las Pirámides**

San Martín de las Pirámides



**San Mateo Atenco**

San Mateo Atenco

Otra de las características del Estado de México, es que actúa y se conduce de forma autónoma e independiente, es decir bajo un poder originario llamado también autoridad soberana o, simplemente, soberanía.



**San Simón de Guerrero**

San Simón de Guerrero



**Tecámac**

Tecámac de Felipe Villanueva



**Temascalcingo**

Temascalcingo de José Ma. Velasco



**Santo Tomás**

Santo Tomás de los Plátanos



**Tejupilco**

Tejupilco de Hidalgo



**Temascaltepec**

Temascaltepec de González



**Soyaniquilpan de Juárez**

San Francisco Soyaniquilpan



**Temamatla**

Temamatla



**Temoaya**

Temoaya



**Sultepec**

Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras



**Temascalapa**

Temascalapa



**Tenancingo**

Tenancingo de Degollado



Municipio/Cabecera:



**Tenango del Aire**

Tenango del Aire



**Tepetlaoxtoc**

Tepetlaoxtoc de Hidalgo



**Texcaltitlán**

Texcaltitlán



**Tenango del Valle**

Tenango de Arista



**Tepetlixpa**

Tepetlixpa



**Texcalyacac**

San Mateo Texcalyacac



**Teoloyucan**

Teoloyucan



**Tepotzotlán**

Tepotzotlán



**Texcoco**

Texcoco de Mora



**Teotihuacán**

Teotihuacán de Arista



**Tequixquiac**

Tequixquiac



**Tezoyuca**

Tezoyuca

La Constitución menciona, en su artículo 114, que los Ayuntamientos serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.



**Tianguistenco**

Santiago Tianguistenco de Galeana



**Tlatlaya**

Tlatlaya



**Tultepec**

Tultepec



**Timilpan**

San Andrés Timilpan



**Toluca**

Toluca de Lerdo



**Tultitlán**

Tultitlán de Mariano Escobedo



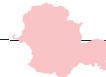
**Tlalmanalco**

Tlalmanalco de Velázquez



**Tonanitla**

Santa María Tonanitla



**Valle de Bravo**

Valle de Bravo



**Tlalnepantla de Baz**

Tlalnepantla



**Tonatico**

Tonatico



**Valle de Chalco Solidaridad**

Xico

Municipio/Cabecera:  
**Villa de Allende**  
San José Villa de Allende

**Villa del Carbón**  
Villa del Carbón

**Villa Guerrero**  
Villa Guerrero

**Villa Victoria**  
Villa Victoria

**Xalatlaco**  
Xalatlaco

**Xonacatlán**  
Xonacatlán

**Zacazonapan**  
Zacazonapan

**Zacualpan**  
Zacualpan

**Zinacantepec**  
San Miguel Zinacantepec

**Zumpahuacán**  
Zumpahucán

**Zumpango**  
Zumpango de Ocampo

El número de representantes en las legislaturas de los Estados será proporcional al de los habitantes de cada uno.

# CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Como se ha dicho, nuestro Estado cuenta con el Código Electoral del Estado de México, que es el resultado del consenso de los partidos políticos en el Poder Legislativo, adecuado a nuestra realidad social y creado para regular los procesos electorales locales, contemplando la integración y funcionamiento de la autoridad electoral y de los partidos políticos, el mismo Código provee las normas a las que deben ceñirse los actores políticos, en busca de procesos electorales ordenados y apegados a la legalidad; este Código entró en vigor el 2 de marzo de 1996, dejando sin efecto a la ley electoral que le antecedió.



El Código Electoral del Estado de México establece los mecanismos necesarios para el desarrollo de los procesos electorales para renovar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los integrantes del Poder Legislativo Local y de los Ayuntamientos; de igual forma, delimita los derechos y obligaciones político electorales de los ciudadanos; la organización, función, derechos y obligaciones de los partidos políticos; la integración y funcionamiento del Tribunal Electoral del Estado de México; y el Sistema de Medios de Impugnación en el Estado de México.

*Atendiendo a la evolución política del Estado, el Poder Legislativo Local tiene la facultad de reformar el Código Electoral, con la finalidad de adecuarlo a nuestra actualidad; cuando se han realizado dichas reformas, se han hecho obedeciendo a necesidades que surgen en su tiempo, para que el Instituto cuente con los elementos legales apropiados para el buen desarrollo de los procesos electorales, en una sociedad que se encuentra en constante movimiento político electoral.*





# INSTITUTO ELECTORAL

*El voto constituye la máxima expresión de la voluntad de la sociedad, y es responsabilidad de las autoridades electorales, los ciudadanos y los partidos políticos velar por su respeto y cuidar que cada una de las etapas de los procesos electorales sean organizadas, desarrolladas y vigiladas, apegándose a lo establecido en el Código Electoral.*

El derecho a votar y ocupar cargos de elección popular son elementos que fortalecen nuestra democracia; regulando el ejercicio de estos derechos, se garantiza que los ciudadanos postulados como candidatos por los diferentes partidos políticos, ocupen los puestos de elección popular a través de los mecanismos legales que se contemplan en el Código Electoral del Estado de México, contando para el desarrollo de estos mecanismos con el Instituto Electoral de Estado de México, como autoridad electoral que se encarga de hacer que cada voto recibido sea respetado.

El Instituto Electoral del Estado de México surge como el organismo público autónomo, en respuesta a la necesidad de la sociedad por contar con una institución ciudadana encargada de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales, en la cual se deposita la confianza de que la voluntad popular será respetada y defendida, en beneficio de nuestro engrandecimiento como sociedad.

Para el desempeño de las funciones encomendadas, el Instituto Electoral del Estado de México se integra por órganos centrales permanentes y desconcentrados temporales.

# DEL ESTADO DE MÉXICO

## Consejo General



El Consejo General es el órgano superior de dirección, formado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales que son electos por la Legislatura del Estado, de entre las propuestas que hace cada una de las fracciones parlamentarias; en este órgano también participan el Director General y el Secretario General del Instituto, que son electos por votación de los Consejeros Electorales y propuestos por el Consejero Presidente; así mismo, participa un representante de cada uno de los partidos políticos registrados en el Instituto, que son los principales actores en una contienda electoral, en razón de que son el medio legal para aspirar a ocupar un puesto de elección popular.

Tanto el Consejero Presidente como los Consejeros Electorales durarán en su cargo dos procesos electorales ordinarios, y podrán ser ratificados por el Congreso Local para un tercero.

Los Representantes de los Partidos Políticos son designados por el titular del respectivo Comité Directivo Estatal, y de acuerdo a lo que disponga cada partido, podrán ser sustituidos en cualquier tiempo, previo aviso al Consejo General, para hacer pública la sustitución y la designación del nuevo Representante.

El Consejo General es el órgano encargado de la coordinación y vigilancia del desarrollo de los programas que corresponden a cada una de las áreas del Instituto.



# Junta General

La Junta General es el órgano ejecutivo del Instituto, está presidida por el Consejero Presidente y se integra por el Director General, el Secretario General y los directores de Organización, Capacitación, Partidos Políticos, Administración y Servicio Electoral Profesional.

El Código Electoral del Estado de México otorga a cada una de las Direcciones atribuciones y facultades específicas, para el desarrollo de los Programas aprobados por el Consejo General, mediante actividades relacionadas con los Procesos Electorales y aquellas que se realizan por el Instituto Electoral del Estado de México, fuera del Proceso Electoral.



# Dirección General

La Dirección General está encabezada por el Director General del Instituto, quien se encarga de ejecutar los acuerdos y decisiones tomadas tanto por el Consejo General como por la Junta General, así como de coordinar la ejecución de los Programas aprobados para cada una de las áreas del Instituto y acordar con los titulares de las Direcciones sobre los asuntos de su competencia, allegándose de los elementos necesarios para proporcionar los informes necesarios al Consejo General, sobre las actividades desarrolladas en el cumplimiento de los programas aprobados.

El Director General representa legalmente al Instituto, coordina las acciones de las Direcciones y de las Juntas Distritales y Municipales del Instituto, orientando a los órganos desconcentrados en el cumplimiento de sus atribuciones.



# Dirección de Organización



La Dirección de Organización apoya en la integración, instalación y funcionamiento de las Juntas Distritales y Municipales Ejecutivas que se instalan para el desarrollo de cada Proceso Electoral; así mismo, se encarga de la elaboración e impresión de documentación electoral, utilizada por los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla durante la jornada electoral; concentra el archivo de actas de sesión de los Consejos Distritales y Municipales; y recaba la documentación necesaria para elaborar la estadística de las elecciones estatales.





# Dirección de Capacitación



La Dirección de Capacitación es la encargada de elaborar y aplicar en el territorio estatal los programas de Capacitación Electoral y de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, elaborando los documentos necesarios para reforzar las actividades contempladas en dichos programas.

En este sentido, esta Dirección es la responsable de capacitar de manera eficaz a los ciudadanos que habrán de integrar la Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral, para la recepción, clasificación y conteo del voto ciudadano.

En cuanto al Programa de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, la Dirección lleva a cabo actividades tendentes a la promoción de los derechos político electorales de los ciudadanos, haciendo énfasis en la importancia que tiene su participación en el fortalecimiento de nuestra democracia, procurando adecuar los eventos y documentos a las características particulares de cada grupo social.



# Dirección de Partidos Políticos



A la Dirección de Partidos Políticos le corresponde ser el enlace con las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos, recibir las solicitudes de registro de las que hayan cumplido con los requisitos legales, y dar el trámite correspondiente para someterlo a la consideración del Consejo General; inscribir el registro de Partidos Políticos y los convenios de coalición; suministrar los recursos financieros a los partidos políticos, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Instituto; llevar el registro de integrantes de los órganos directivos de los Partidos Políticos y de sus representantes ante los órganos del Instituto; y llevar el registro de los candidatos a cargos de elección popular.

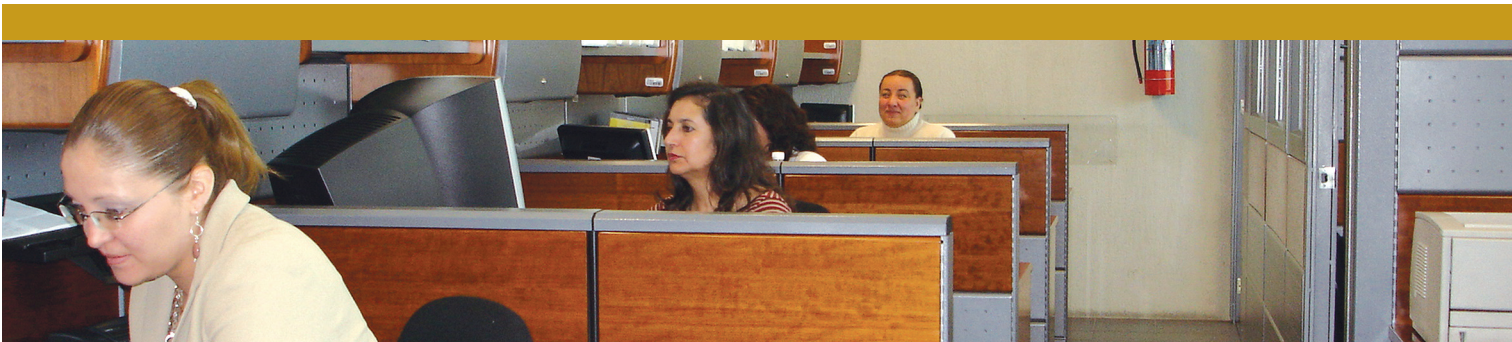
## Dirección de Administración



La Dirección de Administración tiene la tarea de elaborar el anteproyecto de presupuesto anual, administrar y controlar los recursos financieros y materiales, organizando la administración de los recursos; atendiendo las necesidades administrativas de los órganos del Instituto, para el cumplimiento de las actividades establecidas para cada una de ellas.



# Dirección del Servicio Electoral Profesional



La Dirección del Servicio Electoral Profesional se encarga, entre otras cosas, de llevar a cabo los programas de reclutamiento, capacitación, evaluación y selección de los aspirantes a ingresar al Servicio Electoral Profesional; proponer a los ciudadanos que ocuparán las vocalías de las Juntas Distritales y Municipales, conforme a los lineamientos establecidos.

Esta Dirección, con el desarrollo de sus programas, se encarga de que el proceso de selección de los integrantes de las Juntas Distritales y Municipales, así como de los Instructores y Capacitadores encargados de la preparación de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, se lleve a cabo apegado a los principios rectores del Instituto, y conforme a los lineamientos aprobados por el Consejo General.

# Unidades de Apoyo

*Además de estos órganos, existen Unidades de apoyo del Instituto, para la realización de actividades alternas a las desarrolladas por las Direcciones, estas Unidades son:*

## Unidad de Comunicación Social



La Unidad fue creada como apoyo al Consejo General en la difusión de las acciones del Instituto, y para promover sus actividades, en el cumplimiento de sus facultades; esta Unidad se encarga de la publicidad del Instituto, con el fin de posicionar, a través de los medios de comunicación, la imagen del mismo, y en proceso electoral, promueve la emisión del voto de los ciudadanos para la integración de los órganos de gobierno de elección popular.



# Unidad de Información y Estadística

La delicada tarea de organizar la información electrónica derivada del ejercicio de las facultades del Instituto Electoral del Estado de México, requiere de recursos humanos y técnicos acordes a las necesidades de generación, respaldo y manejo de datos.

En esta faceta del Instituto Electoral del Estado de México, la Unidad de Información y Estadística cumple la importante responsabilidad de proporcionar el apoyo técnico informático necesario en la implementación y desarrollo de los programas Institucionales.

Desde la Creación del Instituto Electoral del Estado de México, la Unidad de Información y Estadística representa un factor fundamental en el cumplimiento de sus metas, brindando apoyo técnico e interactuando con las áreas que integran su estructura, en la elaboración y aplicación de programas informáticos específicos para cada tarea.

La Unidad de Información y Estadística provee de los elementos informáticos necesarios para la consecución de logros satisfactorios, coadyuvando en el cumplimiento puntual de las atribuciones del Instituto Electoral del Estado de México.





## Unidad de Asesoría Jurídica y Consultiva

La naturaleza legal del Instituto exige contar con los mecanismos y organismos que permitan interpretar y aplicar de manera eficaz lo establecido en el Código Electoral y las leyes afines, en ejercicio de las facultades de los integrantes del Instituto, así como dar atención a los asuntos que en materia electoral sean de su responsabilidad; esta naturaleza exige también contar con un área de apoyo legal especializado encargado de auxiliar a los órganos del Instituto, por lo cual se creó la Unidad de Asesoría Jurídica y Consultiva, que coadyuva sobre los asuntos en materia legal que competen al Instituto, allegándose de los elementos necesarios para la elaboración y análisis de documentos necesarios para desahogar estos asuntos, conforme a lo establecido por el Código Electoral del Estado de México, el Código Penal para el Estado de México, los acuerdos del Consejo General y los requerimientos del Tribunal Electoral del Estado de México, sobre resoluciones de asuntos de su competencia.

# Unidad de Contraloría Interna



En razón de que el Instituto Electoral es un organismo público, los recursos utilizados en el cumplimiento de sus actividades provienen de los impuestos de los habitantes del Estado, por lo cual se requiere de una unidad administrativa de control interno, encargada de verificar los Programas establecidos para cada una de las áreas del Instituto, así como la utilización de los recursos asignados para el acatamiento de dichos Programas, es por eso que se creó la Contraloría Interna, que es el organismo de control responsable de supervisar las actividades realizadas por el Instituto, así mismo, se encarga de solicitar e integrar la información referente a la situación patrimonial de los servidores electorales.



## Centro de Información Electoral

Se encarga de compilar, clasificar y organizar el acervo bibliográfico, magnético y digital del Instituto, con el propósito de contar con la información necesaria para consulta sobre diversos temas; los servicios y la información concentrada en este Centro están disponibles para los servidores electorales y público en general, sin costo alguno.

Así mismo, este Centro se encarga de la publicación de diversas obras en materia electoral, para su distribución entre los habitantes del Estado.

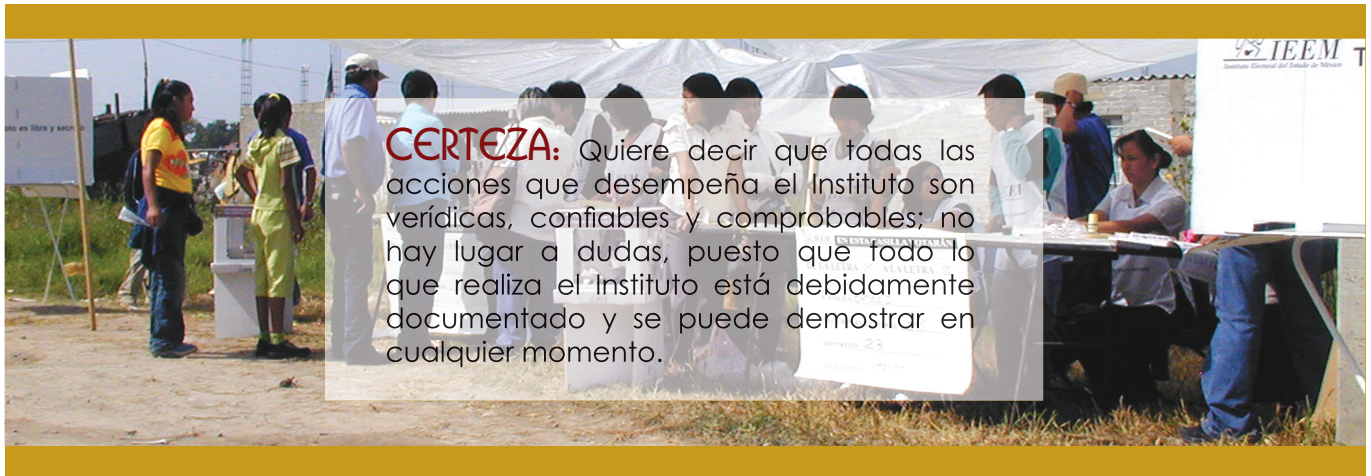
En la página electrónica del Instituto se puede consultar el acervo con que cuenta el Centro de Información Electoral, con la posibilidad de búsqueda por tema, materia, autor, etc.

Todas las Unidades del Instituto están obligadas a rendir informes periódicos, tanto a la Junta General como al Consejo General, sobre el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de Programas aprobados para cada una de ellas.



# principios rectores del ieem

El Código Electoral del Estado de México determina que todas las actividades del Instituto Electoral del Estado de México deben regirse por los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Objetividad, con la finalidad de tener un desempeño eficaz, en la aplicación de los Programas de trabajo y cumplimiento de las facultades otorgadas por el mismo Código para cada una de las áreas que integran la estructura del Instituto; pero ¿a qué se refiere cada uno de estos principios?, una definición sencilla para estos es:





**LEGALIDAD:** Este principio se refiere a que en todo momento y bajo cualquier circunstancia, las actividades que realiza el Instituto se apegan al mandato constitucional y al Código Electoral del Estado de México, es decir, la Ley está sobre todo, sin responder a intereses externos de cualquier índole.

**INDEPENDENCIA:** El Instituto lleva a cabo el trabajo electoral sin intervención de ningún interés ajeno a los órganos que lo integran; las actividades y decisiones de estos órganos se dan con plena libertad, buscando siempre el consenso de los partidos políticos.

**IMPARCIALIDAD:** Consiste en ser neutrales; no estar a favor ni en contra de algún partido político o interés particular, en este sentido, el Instituto figura como árbitro en los procesos electorales, ajustándose a lo establecido en el Código Electoral y a los acuerdos tomados por el órgano superior de dirección.

**OBJETIVIDAD:** Este principio se refiere a ver los hechos por encima de la opinión personal; todas las decisiones o acciones del Instituto se fundamentan en los hechos y no en suposiciones o puntos de vista particulares.

# fines del ieem

*Como todo organismo, el Instituto Electoral del Estado de México tiene una misión que está definida desde su creación; esta misión se divide en la búsqueda de diferentes Fines establecidos en el Código Electoral del Estado de México los cuales son:*

- **Contribuir al desarrollo de la vida democrática.**

El Instituto Electoral del Estado de México es la autoridad electoral en el Estado, y alcanza este fin ejerciendo las facultades y atribuciones que el Código Electoral le marca, buscando siempre cumplir con las normas establecidas, en un marco de cordialidad y paz social.

- **Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.**

En nuestro Estado, el único medio para alcanzar un puesto de elección popular es ser propuesto por un partido político en los procesos electorales, esto es el régimen de partidos políticos. Fortalecer a los Partidos registrados ante el Instituto, fortalece este régimen y garantiza que los gobernantes electos hayan sido propuestos de acuerdo a los estatutos y programas de cada uno de los partidos, garantizando el ejercicio del derecho ciudadano a pertenecer a un partido y ser postulado por el mismo.



- 
- A photograph showing a woman in a white uniform and hat, likely a government official, handing a document to a woman in a yellow top and purple pants. They are standing in front of a building with a blue wall and a black metal gate. A sign on the wall reads "FRESNOS 11. PAN. BERNAL ESQUIVEL".
- **Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.**

Este fin se cumple vigilando que cada una de las etapas del Proceso Electoral se realice conforme a los términos y plazos en que determina el Código Electoral y los acuerdos del Consejo General; cumpliendo puntualmente con el desarrollo de sus actividades, el Instituto garantiza que los ciudadanos tendrán la oportunidad de emitir su voto para la integración de los órganos de gobierno de elección popular.

En cuanto al cumplimiento de sus obligaciones, el Instituto Electoral del Estado de México provee lo necesario para que sus órganos estén en posibilidad de vigilar que en los procesos electorales las acciones de los ciudadanos se den dentro de lo que marca la ley, contando para eso con el apoyo de los partidos políticos.





- **Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los Ayuntamientos.**

En este caso, el Instituto tramita lo necesario para la obtención de recursos humanos, financieros y materiales, para el desarrollo de los procesos electorales, procurando que sus órganos y los partidos políticos cuenten con los recursos para la realización de sus actividades en los procesos electorales.

Así mismo, en los órganos de dirección en los que se cuenta con la representación de los partidos políticos, se busca su consenso sobre los acuerdos tomados, lo que redunda en beneficio para estos actores políticos.

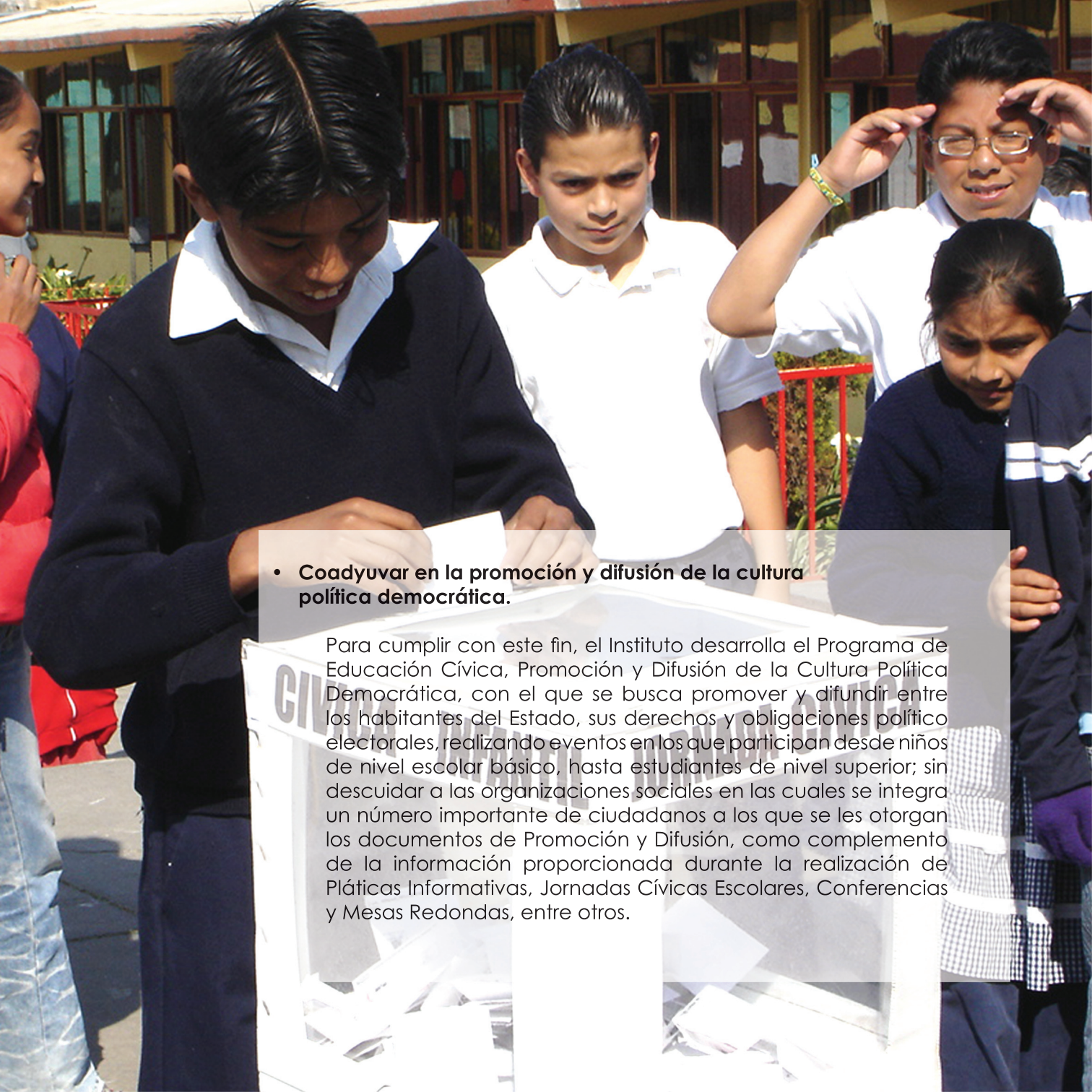




- **Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.**

Los órganos del Instituto, en ejercicio de sus facultades, vigilan que el ejercicio del derecho a votar se dé en un marco de legalidad, apegado en todo momento a lo establecido por el Código Electoral y bajo el principio de “un ciudadano, un voto”, garantizando que cada voto se contará de manera imparcial para lograr una elección que no permita duda ni objeción.



- 
- A group of school children in uniform are gathered around a white box. The box has the word 'CIVIL' printed on its side. A boy in the foreground is looking into the box, while others look on with interest. The background shows a school building with windows and a red railing.
- **Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.**

Para cumplir con este fin, el Instituto desarrolla el Programa de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, con el que se busca promover y difundir entre los habitantes del Estado, sus derechos y obligaciones político electorales, realizando eventos en los que participan desde niños de nivel escolar básico, hasta estudiantes de nivel superior; sin descuidar a las organizaciones sociales en las cuales se integra un número importante de ciudadanos a los que se les otorgan los documentos de Promoción y Difusión, como complemento de la información proporcionada durante la realización de Pláticas Informativas, Jornadas Cívicas Escolares, Conferencias y Mesas Redondas, entre otros.



## ÓRGANOS DESCONCENTRADOS TEMPORALES

Durante los Procesos Electorales, se instalan órganos desconcentrados temporales, en cada uno de los 125 municipios para la elección de Ayuntamientos; y en cada uno de los 45 Distritos Electorales para la elección de Gobernador y Diputados Locales, estos auxilian al Instituto en el desarrollo del Proceso Electoral en el ámbito geográfico de su competencia; estos órganos son:

### **Juntas Distritales;**

Son los órganos que se encargan de la ejecución de los programas del Instituto, en cada uno de los 45 Distritos Electorales para la Elección de Gobernador y Diputados Locales.

Estos órganos actúan bajo la coordinación de la Dirección General del Instituto.

### **Juntas Municipales;**

Se instalan para la elección de Ayuntamientos, y se encargan de la ejecución de los programas establecidos, en el municipio correspondiente.



### **Consejos Distritales;**

Estos Consejos son órganos de Dirección con injerencia en el respectivo Distrito Electoral, y funcionan únicamente durante los procesos electorales para Gobernador y Diputados del Congreso Local.



### **Consejos Municipales;**

Al igual que los Consejos Distritales, los Consejos Municipales son órganos de Dirección, y tienen facultades para actuar en la elección de integrantes de los Ayuntamientos.

### **Mesas Directivas de Casilla.**

Son los órganos ciudadanos que se encargan de recibir, separar y contar los votos en cada casilla.

Estos órganos se integran por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores; cada uno de estos Funcionarios tiene actividades bien definidas por el Código Electoral, y para cumplir con su función, reciben la capacitación necesaria previa a la Jornada Electoral.

Los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla son electos a través de un sorteo, de entre los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, por lo que cualquier ciudadano que cuenta con su Credencial para Votar, puede ser Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.



Los ciudadanos son parte fundamental en la vida política de nuestro Estado y del País en general, es por ello que el Código Electoral del Estado de México establece los derechos y obligaciones de los ciudadanos mexiquenses y vecinos del Estado, en materia electoral, los cuales podemos resumir en los siguientes:

### **Derechos**

- Los ciudadanos que radican en el territorio estatal y cuentan con su Credencial para Votar expedida con domicilio en el mismo, tienen el derecho de ejercer su voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, en los procesos electorales locales; esta facultad corresponde a los ciudadanos que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos políticos y no tengan impedimento legal para el ejercicio del mismo;
- Ser postulado por algún partido político para ocupar los cargos de elección popular;
- Constituir partidos políticos y pertenecer a ellos; y
- Participar individualmente o a través de la agrupación a la que pertenezcan, como observadores electorales.

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS**







### Son Obligaciones de los Ciudadanos

- Votar con la finalidad de integrar los órganos de elección popular; e
- Integrar las Mesas Directivas de Casilla.



# PROCESO ELECTORAL

El Código Electoral del Estado de México define al proceso electoral como el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, por la Constitución Local y por el mismo Código, realizados por el Instituto Electoral del Estado de México, los partidos políticos y los ciudadanos, para la renovación periódica de los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y de los Miembros de los Ayuntamientos del Estado.

Conforme a lo establecido en el Código Electoral del Estado de México, las actividades de cada Proceso Electoral se ordenan en tres etapas, importantes todas en su momento, y que se complementan para obtener como resultado el nombramiento de los titulares de los órganos de gobierno de elección popular.

Las etapas de los procesos electorales son, en primer término, los Actos Preparatorios de la Elección, que son las actividades realizadas por el Instituto Electoral del Estado de México, como instalación formal de sus órganos centrales y desconcentrados, registro de candidatos e integración de Mesas Directivas de Casilla para la recepción del voto; en esta etapa los partidos políticos realizan el registro de sus candidatos y los actos de campaña para la obtención del voto ciudadano; así mismo, los ciudadanos participan en la integración de las Mesas Directivas de Casilla y de apoyo a favor del partido político de su preferencia, para llegar a la Jornada Electoral, que es la segunda etapa del proceso electoral.

La Jornada Electoral consiste en la instalación y apertura de las casillas para la recepción del voto, escrutinio y cómputo de la votación, clausura de las Casillas y entrega de paquetes electorales al Consejo correspondiente.

Por último, se lleva a cabo la Declaración de Validez de la Elección, contando con el cómputo de los consejos respectivos, para la elección de que se trate.





# Características del voto

*En nuestro Estado, el voto ciudadano cuenta con características especiales, con las cuales se refrenda la legalidad del ejercicio democrático de elección de autoridades por la voluntad popular, estas características hacen de cada proceso electoral una constancia del poder que tiene el pueblo para elegir, por los mecanismos legales, a los ciudadanos que habrán de gobernarnos.*



Estas características son:

**UNIVERSAL:** En la elección de autoridades de elección popular, todos los votos tienen el mismo valor, sin importar quien lo emita.

**LIBRE:** Cada ciudadano tiene la facultad de emitir su voto por el candidato o partido político de su preferencia, y salvo en el caso de las campañas electorales, nadie tiene el derecho de intervenir en la decisión de los ciudadanos, en el ejercicio de su voto.

**SECRETO:** El Instituto se allega de los elementos necesarios para garantizar el secreto del voto, el cual se emite en una boleta en la que no se tiene la posibilidad de saber quién vota en ella; además, el voto se hace a solas, dentro de una mampara, lo que asegura que nadie se enterará cuál fue tu elección.

**DIRECTO:** El ciudadano ejerce su derecho a votar directamente por el candidato o partidos políticos de su preferencia; en este ejercicio no existen intermediarios entre ciudadanos y candidatos.

**PERSONAL:** Ningún ciudadano puede votar presentando una Credencial para Votar de la que no es el titular, ya que, conforme a la ley, se sancionará al ciudadano que pretenda votar suplantando a otro elector.

**INTRANSFERIBLE:** Esto quiere decir que ningún ciudadano puede transmitir a otro su derecho a votar.



*La participación activa nos hace responsables del destino de nuestra sociedad; en una sociedad en constante desarrollo, como la nuestra, permanecer como espectadores perjudica de manera general, y no sólo a los ciudadanos que dejan a un lado su derecho a decidir; nuestra historia refiere que este derecho ha sido conquistado por personas que tenían en mente un destino mejor que la realidad que les tocó vivir, consolidando el derecho a decidir sobre el rumbo que debían tomar, creando las instituciones necesarias para garantizar el respeto a nuestra decisión expresada mediante la emisión del voto.*

En ese sentido, aún cuando la ley otorga el derecho a votar a todos los ciudadanos, con la única condición de que estén inscritos en la Lista Nominal de Electores y cuenten con la Credencial para Votar expedida en el Estado, un porcentaje importante de ciudadanos que tienen derecho a votar no lo hace, y esta falta de participación en la elección de los órganos de gobierno afecta a todos los integrantes de la sociedad, ya que repercute directamente en la falta de representatividad de esos órganos, en razón de que son electos por una mayoría relativa que no es representativa en términos reales, debido a que la decisión la toma el reducido número de ciudadanos que ejercieron su derecho a votar, y no es proporcional al número de ciudadanos que tienen el derecho de ejercer su voto; en consecuencia, los órganos de gobierno carecen de legitimidad, lo que redundo en desintegración social por la apatía o desinterés de los ciudadanos;

## Participación Ciudadana







y precisamente por el hecho de que las autoridades de elección popular representan a toda la sociedad, sin importar el número de ciudadanos que ejerció su derecho al voto, que los ciudadanos debemos tomar conciencia de lo importante que resulta aceptar la responsabilidad que tenemos de elegir a nuestros gobernantes a través de los mecanismos legales establecidos; obteniendo con esto el derecho de exigir a los ciudadanos que ocupan cargos de elección popular, el cumplimiento de su propuesta de gobierno, una propuesta previamente aprobada por la mayoría, que es determinante para definir el rumbo de la democracia en nuestro Estado.



# HISTORIA ELECTORAL

Como habitantes del Estado de México, seguro todos tenemos una “Historia Electoral” y la siguiente, es una de tantas que existen:

Para la familia Fernández, todos los días parecían iguales, pasaban como si una rutina los persiguiera, y esto no les preocupaba, pues sabían que las cosas estarían bien mientras nada cambiara.

Un día por la mañana, tocaron la puerta, la señora Fernández se asombró, pues era muy raro que alguien los visitara por la mañana, ya que ella se encontraba sola en la casa, su esposo había salido a trabajar y sus dos hijos estaban en la escuela, como siempre. Entonces, extrañada, se acercó a la puerta y preguntó quién era, una voz joven le contestó de manera amistosa: - Buenos días, disculpe busco a la señora Diana Fernández, mi nombre es Ana Martha y vengo del Instituto Electoral del Estado de México, para entregarle una carta notificación-convocatoria. La Señora Fernández no entendía a qué se refería, y dudaba en abrir la puerta, pero sabía que la joven merecía su atención.



Cuando abrió la puerta vio a una chica que llevaba en sus manos algunos papeles, vestía un chaleco muy peculiar y un gafete; los cuales la ayudaban a identificarse con las iniciales de la institución a la que representaba, “IEEM” Instituto Electoral del Estado de México, - Buenos días, repitió la capacitadora del IEEM, - Como le decía, busco a la señora Diana Fernández Albarrán – Soy yo, dijo la Señora un tanto desconcertada, - Mire, vengo del Instituto Electoral del

Estado de México, usted resultó sorteada para formar parte de los ciudadanos que pueden integrar las Mesas Directivas de Casilla en la próxima elección de nuestro Estado, y por esa razón vengo a entregarle esta Carta Notificación Convocatoria. La Señora Diana no entendía de qué se trataba y se lo expresó a la capacitadora, quién sin ningún problema y con ayuda de los materiales de apoyo que portaba le fue explicando paso a paso en qué constaba la invitación que venía a hacerle. Poco a poco, la capacitadora fue resolviendo

las dudas de la señora Fernández, quién no creía que ella pudiera formar parte de una Mesa Directiva de Casilla; pero al final de la explicación que le dio la capacitadora, entendió que cualquier ciudadano mexiquense como ella, o como su esposo, podían realizar la labor. La capacitadora se despidió dándole las gracias y recordándole lo importante que sería su participación en caso de que formara parte de una de las Mesas Directivas de Casilla el día de la elección.



El resto de la mañana la Señora Fernández se quedó pensando en la carta que le habían entregado del IEEM, y en todo lo que la capacitadora le dijo, y a pesar de que tenía algunos asuntos pendientes por hacer, se dio un tiempo para leer los materiales, y entre ellos la guía que la capacitadora le había proporcionado para que le fuera más fácil comprender la jornada electoral. No tardó mucho en terminar de leer cuando Jorge, el hijo menor, junto con su papá, quien todos los días pasaba por él a la escuela, llegaron a comer; poco después llegó Julián, quien después de la escuela también llegaba a su casa para compartir con su familia la hora de la comida.



Cuando estaban todos sentados a la mesa, la Señora Diana comentó lo que había pasado por la mañana, y después de contarles sobre la visita de la capacitadora, Julián le preguntó a su mamá: -Entonces ¿sí vas a participar con el IEEM? - Pues no sé qué opinen, a mí me parece que es buena idea, y después de lo que me explicó la capacitadora, creo que lo más correcto que podemos hacer como ciudadanos es participar. -Yo pienso igual, dijo Julián muy seguro, yo ya casi cumpla 18 años y cuando pueda participar lo voy a hacer sin dudar. Su papá se sorprendió por la actitud de su hijo y le preguntó: - Y ¿por qué lo dices tan seguro, de dónde salió ese espíritu participativo? -Es que hace una semana, de la escuela nos llevaron ahí, al Instituto Electoral del Estado de México, y nos explicaron lo importante que son cada uno de los ciudadanos en el desarrollo de un proceso electoral, además es muy interesante mamá, puedes aprender mucho más de lo que ya te explicaron. Jorge sólo escuchaba lo que su familia platicaba, y cuando todos guardaron silencio, les dijo muy serio: -Pues yo soy el que tiene más experiencia en esto de los procesos electorales. Todos se voltearon a ver con cara de asombro, mientras Jorge seguía hablando. -sí, no me vean con esa cara, para que se enteren, a mí no sólo me dieron una plática, como a ti, Julián, yo ya fui Funcionario de Mesa Directiva de Casilla. - Pero tú eres menor de edad, Jorge, y sólo los ciudadanos pueden integrar las Mesas Directivas de Casilla. -No, a nosotros, unas personas del IEEM nos ayudaron a hacer una Jornada Cívica Escolar, en la que se formaron planillas, similares a los partidos políticos, y también integramos Mesas Directivas de Casilla, y yo, igual que mi mamá, salí sorteado para integrar la Mesa Directiva de Casilla, yo fui Escrutador. Dijo Jorge muy orgulloso -¿O sea que tú contaste los votos de tus compañeros?, le preguntó su mamá. Sí, y me gustó mucho participar en la Jornada, así que yo también creo que debes participar.



Cada vez se acercaba más el día de la elección, y después de haber tomado una capacitación muy sencilla, la señora Fernández había tenido la suerte de ser sorteada en una segunda insaculación, por lo que recibió su nombramiento como Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.



Por fin había llegado el día, ese domingo por la mañana, la familia Fernández se levantó más temprano de lo que acostumbraban, y acompañaron a la Señora Fernández hasta el lugar en donde fungiría como Secretario de Mesa Directiva de Casilla; la despidieron, pues sabían que no podían quedarse con ella a instalar la casilla, ya que sólo los Funcionarios debían hacerlo, entonces sus dos hijos y su esposo regresaron a su casa, esperando que ese día todo saliera muy bien. Después de ver la televisión un rato, el Señor Fernández les dijo a sus hijos:

- Bueno, su mamá está participando como Funcionario de Mesa Directiva de Casilla, pero a mí como ciudadano

también me toca participar. – ¡Claro! dijo

Julián, tienes que ir a votar, -Pues sí, agregó

Jorge, porque no sólo los funcionarios son importantes, también los ciudadanos que van a ejercer su derecho de votar, - Así es, les dijo su papá, entonces tengo que ir a votar. – Papá, yo quiero acompañarte, quiero ver cómo votan, le dijo Jorge. – Pero no puedes ver como votan Jorge, recuerda que el voto es Secreto – dijo Julián, - Nadie puede saber por quién vas a votar, para que lo hagas libremente. – Eso ya lo sé, contestó Jorge, - yo sólo quiero ver de lejos, así como los observadores electorales. – Sí, podrías ver de lejos, Jorge, pero no como observador electoral, los observadores electorales deben ser ciudadanos y estar acreditados por el IEEM. – Ahhh, pues entonces



cuando yo sea grande voy a ir al IEEM para ser Observador Electoral. – Me parece muy buena idea Jorge, pero por el momento no puedes hacerlo.

Entonces, el Señor Fernández fue a votar, no tardó mucho, porque la casilla que le correspondía estaba cerca de su casa, así que sólo le llevó algunos minutos ejercer su voto. Cuando regresó a su casa, sus dos hijos lo estaban esperando. Y Julián no pudo dejar de preguntarle; - Papá ¿cómo se sabe por quién debes votar? – Bueno, pues tomar esa decisión depende sólo de ti, de tu criterio, pero debes tomar en cuenta que hay que conocer las propuestas de los candidatos o partidos políticos que participen en la elección, eso es lo más importante, es lo que te ayuda a decidir qué será mejor para todos. – Como cuando hicimos la jornada electoral en mi escuela, todas las planillas tuvieron que hacer sus propuestas, para convencernos de que votáramos por ellos, dijo Jorge. – Sí, por eso existen las campañas electorales, porque mediante esas campañas, la ciudadanía debe enterarse de lo que cada partido político propone hacer en caso de ganar la elección.

Mientras, el día parecía avanzar bien para la Señora Fernández, quien ya había ayudado a instalar la casilla y, como Secretario de Mesa Directiva de Casilla, cada que llegaba un ciudadano, ella comprobaba que su nombre estuviera en la Lista Nominal, y a pesar de que al principio pensó que le costaría trabajo, no fue así, pues la capacitadora aparte de la explicación, le había facilitado algunos documentos de apoyo, para que se familiarizara con la labor que desempeñaría ese día.



Transcurrió el día sin ningún problema, ya pasaban de las seis de la tarde, y no había ningún elector esperando votar, entonces el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla dio por concluida la votación, y con esa





indicación, la Señora Fernández sabía que ella como Secretaria debía llenar el acta de la Jornada Electoral la cual firmaron los representantes de partidos y/o coaliciones y los funcionarios. Luego contó las boletas sobrantes y las marcó con dos líneas diagonales para inutilizarlas. Los escrutadores contabilizaron los votos y el número de ciudadanos que votaron. Cuando terminaron todo el proceso, integraron el paquete electoral y publicaron los resultados. La Señora Fernández había concluido su participación ciudadana como Funcionario de Mesa Directiva de Casilla, y cuando regresó a su casa el resto de su familia comenzó a invadirla de preguntas, sobre qué había hecho, si le había gustado participar, qué había pasado, y cantidad de cosas, la Señora Fernández contestó cada pregunta, con ánimo y emoción comentando que si a alguien más de la familia lo sorteaban para realizar una labor similar, no dudarán en participar, pues había sido una experiencia inolvidable.

**Instituto Electoral del Estado de México**



# libertad

**Eres libre porque vives en una democracia.**

**Para que lo valores IEEM**

Paseo Tollocan No. 944, Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, México.

Lada sin costo 01800 712 4336, [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)

# Moralejas Electorales

## Hambre de decisión



Una familia de 7 integrantes llegó a comer a un restaurante, el padre pidió al mesero que llevara cartas para todos, y así cada quién podría elegir lo que quisiera, el mesero siguió la instrucción y llevó las 7 cartas, la madre pidió un succulento platillo, el hijo más pequeño ordenó lo mismo que su mamá, el resto de los hijos no eligió nada, ni siquiera abrieron la carta que el mesero les había llevado. Uno de los hijos no leyó su carta pues no dejaba de pensar en qué era lo que haría al salir del restaurante, pues quería estar con sus amigos, otro de los hijos miró la carta y pensó que era mejor esperar a ver si alguien más le decía que podía pedir, así cada uno de los hijos tuvo un pretexto para no leer el menú.

Su padre no podía dejarlos sin comer, y al ver que no habían escogido nada, le pidió al mesero que les sirviera el menú del día, aun sabiendo que no sería de su agrado, ya que a sus hijos no les gustaban las espinacas y el menú contenía dicho vegetal.



Al llegar el mesero con los platillos, los hijos vieron cómo les servían a su madre y hermano un platillo que parecía apetitoso, el cual habían elegido y poco a poco disfrutaban, mientras que ellos se limitaban a mirar sus platos, pues no era de su agrado lo que el padre les había ordenado. Los cuatro hijos se quedaron insatisfechos por no haber elegido ellos mismos y dejar que alguien más tomara la decisión por ellos.

Su padre se limitó a recordarles que él les había dado la oportunidad de escoger, y si no lo habían hecho debían aceptar lo que alguien más había decidido por ellos.

### **Moraleja.**

*Recuerda que tú también tienes la oportunidad y el derecho de elegir alguna de las opciones que te ofrecen los partidos políticos, coaliciones o candidatos, eligiendo con tu voto la que consideres como mejor opción para satisfacer tus propias necesidades.*

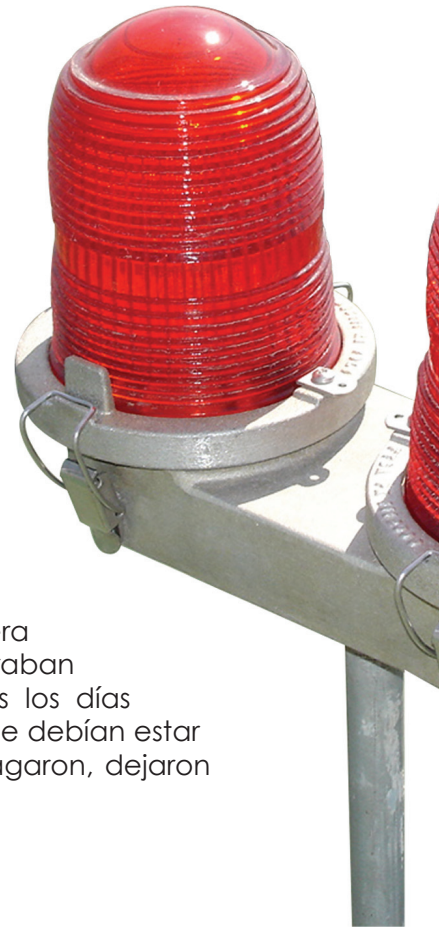
*No te quedes con hambre de decisión al dejar que alguien más elija por ti.*

# FOCO rojo

En una fábrica se instaló un dispositivo de seguridad, todos los obreros debían tomar un curso para conocer el funcionamiento del dispositivo, el gerente les pidió que no olvidaran asistir, pues sería benéfico para todos.

El día del curso, la mayor parte de los obreros estaban listos para escuchar, cuando el expositor mostró una lámina con la imagen de un semáforo y les dijo “éste es el dispositivo de seguridad” , todos los obreros se miraron desconcertados y se preguntaban unos a otros y platicaban entre ellos ¿por qué los habían hecho asistir si el funcionamiento era tan simple como el de un semáforo?, mientras tanto, el expositor continuaba con la explicación, una vez que transcurrió el tiempo y finalizó la exposición poco a poco abandonaron el lugar, pensando que no necesitaban saber nada más sobre algo tan sencillo y ya conocido.

Todos sabían que el trabajo en la fábrica nunca era seguro, pues cuando las máquinas se encontraban funcionando siempre existía peligro, así que todos los días veían el semáforo encendido en luz ámbar por lo que debían estar siempre prevenidos. Cierta día las máquinas se apagaron, dejaron



de funcionar, la luz del dispositivo de seguridad dejó de ser color ámbar y cambió a rojo, lo que provocó pánico entre los trabajadores, quienes salieron corriendo despavoridos.

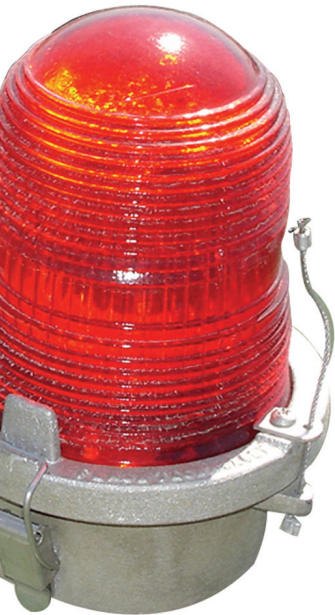
Cuando llegaron a la zona de seguridad, el gerente salió preocupado a preguntar qué había ocurrido, y por qué habían abandonado su lugar de trabajo. Uno de los obreros le dijo aun asustado: - ¡La luz está en rojo!. El gerente no pudo contener la risa, y les recordó la importancia que tenía el curso al que había pedido que asistieran, diciéndoles: –Cuando las máquinas dejan de funcionar como pasó ahora, la fábrica se encuentra segura, el foco rojo no indica peligro, sino la inactividad de la maquinaria, lo que nos dice que el personal se encuentra totalmente fuera de peligro.

Los trabajadores comprendieron entonces la importancia que tiene la información que se ofrece para conocer lo que pasa a su alrededor.

### **Moraleja.**

*De la misma manera, en la vida política la indiferencia ante la información resulta peligrosa, nos puede hacer tomar decisiones equivocadas, que traigan consecuencias que pudieron evitarse.*

*Conoce las plataformas políticas de cada una de tus opciones de elección, para que al momento de participar, tu voto sea no sólo activo, sino consciente.*



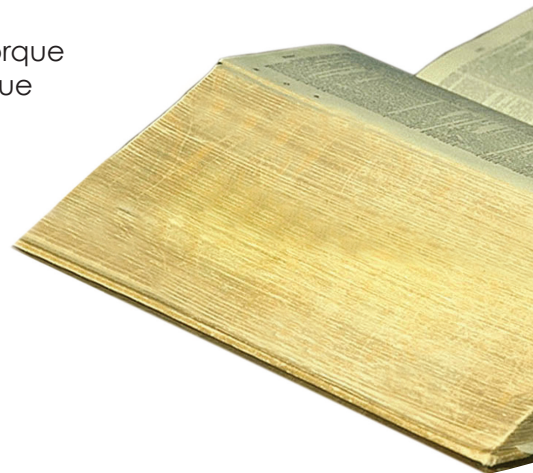


# Las páginas DE UN LIBRO

Un día Felipe recordó que su abuelito le había prestado un libro, pero no había tenido tiempo de leerlo hasta ese momento, así que se acercó al librero y sacó aquél libro de pasta café. Felipe comenzó a leer y se dio cuenta que al libro le faltaba una página, no le tomó importancia al detalle y continuó leyendo, al avanzar, faltaba una página más, y otra más, y otra, aunque aún sin esas páginas se lograba entender un poco, Felipe pensaba que podían decir las páginas faltantes, aunque nunca lo supo con certeza, y por lo mismo, le era casi imposible conocer la trama real del libro. Cuando estaba por terminar, había entendido menos de lo que pensaba, y justo al leer el final, hacia falta otra hoja.

A Felipe le había llamado mucho la atención el hecho de que el libro no estuviera completo y en cuanto vio a su abuelito se lo hizo saber. Su abuelito le explicó que cada una de las páginas faltantes representaba a algún conocido que se había negado a participar con la comunidad, y cada que sabía de alguien así, le llevaba una de las páginas del libro.

– Pero ¿Para qué lo haces? le preguntó Felipe. – Pues porque espero y confío en que algún día se den cuenta de que ellos no podrán comprender la historia sólo con una página, y quienes leen el libro así como tú o como yo, tampoco podemos hacerlo, pues nos falta la página que ellos poseen, sé que algún día lo entenderán, y todas esas páginas volverán a mi libro, para que cualquier persona pueda saber de qué se trata en realidad este hermoso libro.



## **Moraleja.**

*De la misma manera, viviendo bajo un sistema democrático, cada uno de nosotros es importante, cada individuo representa una página del libro, del cual debemos evitar se arranquen esas hojas, pues cada vez será más difícil comprendernos y ponernos de acuerdo en cualquier aspecto de nuestra vida, ya sea social, político o económico.*

*Si tú tienes una de esas páginas, ayúdanos a completar de nuevo el libro.*

**RECUERDA, TÚ ERES LO MÁS IMPORTANTE PARA NOSOTROS, PORQUE CON TU PARTICIPACIÓN, TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN.**









